

Referencia:	<b>2019/00029884G</b>
Asunto:	<b>EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 22/2019. TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS.</b>

### **RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO/A INSULAR DE ÁREA**

**Servicio de Gestión Presupuestaria**  
Expte: 22/2019  
MASP/tmu

Vista la propuesta del Consejero Insular de Área de Políticas Sociales, Formación y Recursos Humanos, D. Víctor Modesto Alonso Falcón, de fecha 9 de agosto de 2019, mediante la cual solicita que se transfiera tres mil euros (3.000,00 €) del capítulo de gastos corrientes del programa de Atención diurna de Mayores para aumentar la aplicación presupuestaria 20 2310R 226.99 denominada "Alojamiento tutelado Salud Mental", para poder hacer frente a la demanda real en la isla del programa en el ámbito de la dependencia para el alojamiento tutelado de personas con enfermedad mental.

Visto el informe propuesta emitido por la Técnico de Personal, Dña. Belinda Roger Marrero, con el visto bueno de la Jefa de Servicio de Personal, Dña. Estela Cabrera Hernández, de fecha 13 de agosto de 2019, por el que solicita transferir créditos dentro del mismo capítulo de personal para atender los salarios de tramitación dejados de percibir por un trabajador de la Corporación, en virtud de la sentencia dictada en el procedimiento nº 1176/2017 del Juzgado de los Social nº 2 de Arrecife.

Vistos los documentos contables de retención de créditos con nº de operación 2.2019.0009789 y 2.2019.0010286, de fechas 7 y 13 de agosto de 2019, respectivamente.

Vista la Providencia del Consejero Insular de Área de Presidencia, Hacienda y Promoción Económica, D. Manuel Hernández Cerezo, de fecha 21 de agosto de 2019.

En virtud de las atribuciones recogidas en la Base novena de Ejecución del vigente Presupuesto, en relación con los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de La Ley Reguladora de Haciendas Locales y los artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril y al amparo de lo establecido en el artículo 48 del Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de Fuerteventura y el Decreto de la Presidencia nº 3.244/2019, de 8 de julio de 2019.

Vista la Propuesta de Resolución del Servicio, fiscalizada como Fiscalización de conformidad por el/la Interventor

**RESUELVO:**

**Primero-** Aprobar el Expediente de Modificación de Créditos nº 22/2019 dentro del vigente Presupuesto de este Cabildo Insular del Ejercicio 2019, correspondiente a partidas del capítulo I “Gastos de Personal” y a partidas de la misma área de gastos, cuyo detalle es el siguiente:

**Transferencias Negativas**

ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONÓMICA	IMPORTE (€)
20	2310O	227.99	3.000,00
40	9200C	162.09	8.900,00
<b>TOTAL</b>			<b>11.900,00</b>

**Transferencias Positivas**

ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONÓMICA	IMPORTE (€)
20	2310R	226.99	3.000,00
40	3260G	130.00	2.298,00
40	3260G	131.02	3.862,00
40	3260G	160.00	2.740,00
<b>TOTAL</b>			<b>11.900,00</b>

El total de altas es igual al de bajas, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.

**Segundo-** De la presente resolución se dará cuenta al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre a los efectos oportunos.

Así lo manda y firma el/la Consejero/a Insular de Área del Cabildo de Fuerteventura,